



EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 178, 180 Y 181 PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO y) DEL MISMO ORDENAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A SENADORES PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS DEMOCRATA MEXICANO, ECOLOGISTA DE MEXICO, FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

CAMPECHE	P.D.M	PROPIETARIO:	EUAN XOOL PEDRO
GUERRERO	P.E.M	SUPLENTE:	JIMENEZ CASTRO PAULA
NAYARIT	P.F.C.R.N.	PROPIETARIO:	PEÑA GOMEZ J. GUADALUPE
		SUPLENTE:	CASTEYANO ESPINOZA ELIAS
TLAXCALA	P.A.R.M	SUPLENTE:	ORTEGA LIMA EFREN.

SEGUNDO: SE DEJAN SIN EFECTOS LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO POR EL ESTADO DE CAMPECHE ORDENADA POR EL CONSEJO LOCAL EN SU SESION DEL 16 DE MAYO ULTIMO; DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO POR EL ESTADO DE GUERRERO, ORDENADA POR EL CONSEJO LOCAL EN SU SESION DEL 16 DE MAYO ULTIMO, Y DE LOS PARTIDOS FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL POR EL ESTADO DE NAYARIT, Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA POR EL ESTADO DE TLAXCALA, ORDENADAS POR ESTE CONSEJO GENERAL DEL 16 DE MAYO DE 1991.

TERCERO.- EXPIDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES POR EL ESTADO DE CAMPECHE, AL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO; POR EL ESTADO DE GUERRERO, AL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO; POR EL ESTADO DE NAYARIT, AL PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL; Y, POR EL ESTADO DE TLAXCALA, AL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

CUARTO.- COMUNIQUENSE DE INMEDIATO ESTAS SUSTITUCIONES A LOS CONSEJOS LOCALES DE CAMPECHE, GUERRERO, NAYARIT Y TLAXCALA.

QUINTO.- PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO POR EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO POR EL ESTADO DE GUERRERO, DEL PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL POR EL ESTADO DE NAYARIT Y DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA POR EL ESTADO DE TLAXCALA.